

# SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO Y SU SECRETARIO

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2024/13224

Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

## **ASISTEN**

### **EXCMO. SR. PRESIDENT**

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

### SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

#### **CONSEJEROS/AS**

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO Dª KISSY CHANDIRAMANI RAMESH Dª PILAR OROZCO VALVERDE Dª NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

(13043) Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, Dª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.-

"Dado que el Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos va a elevar al Pleno de la Asamblea "la constitución de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada Servicios de Limpieza Pública de Ceuta, Sociedad Limitada", se hace necesario modificar el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El expediente, que se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea tras su examen por el Consejo de Gobierno, se compone de la creación de tres partidas de 3€ entre las tres, que se financian con la baja de crédito de una partida cuya asignación puede ser minorada.

Para la aprobación del primer expediente de modificación de créditos se requiere la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, es decir:

- -Examen del expediente por el Consejo de Gobierno
- -Aprobación inicial por el Pleno
- -Exposición al público por plazo de 15 días
- -Aprobación definitiva por el Pleno.



## SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO Y SU SECRETARIO

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2024/13224

Nº Ref.: FMD

Expuesto lo anterior, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.
- 2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.
- 3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Tran. Económica y Tran. Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable."

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno por unanimidad ACORDÓ:

- 1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.
- 2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.
- 3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Tran. Económica y Tran. Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, con el Vº Bº de la Presidencia, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

VºBº EL PRESIDENTE